

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO PRIMERO PROMISCUO MUNICIPAL DE EL TAMBO –CAUCA
Código 192564089001

El Tambo, Cauca, diecinueve (19) de octubre de dos mil veintiuno (2021)

INTERLOCUTORIO CIVIL N° 865

REF: EJECUTIVO SINGULAR
Dte: CARLOS ALBERTO RODRÍGUEZ OCORO
Ddo: JESÚS MARINO SUAREZ RIASCOS
Rad: 2016-00089-00

Teniendo en cuenta que mediante Despacho Comisorio No. 008 del 22 de mayo de 2019, se comisionó al ALCALDE MUNICIPALDE POPAYÁN, para llevar a cabo la diligencia de secuestro de un predio ubicado en la Vereda Puelenje distinguido con el folio de Matrícula Inmobiliaria No. 120-181045, de propiedad del demandado, se hace necesario oficiar a dicho ente territorial, para que informe los resultados del Despacho Comisorio, y si no se ha efectuado el secuestro por causa de la parte demandante, devuelvan el mismo sin diligenciar para tomar las decisiones que en derecho corresponda dentro del proceso referenciado.

De igual manera, requerir al apoderado judicial de la parte demandante para que informe los resultados del Despacho Comisorio.

En consecuencia, EL JUZGADO PRIMERO PROMISCUO MUNICIPAL DE EL TAMBO, CAUCA,

RESUELVE:

PRIMERO: REQUERIR a la ALCALDIA MUNICIPAL DE POPAYÁN, para que informe los resultados del Despacho Comisorio No. 008 del 22 de mayo de 2017, y si la diligencia no se ha practicado por causa de la parte demandante, lo devuelva sin diligenciar.

SEGUNDO: REQUERIR al Dr. VICTOR IVAN LIEVANO FERNÁNDEZ, apoderado judicial de la parte demandante, para que informe los resultados de Despacho Comisorio arriba señalado.

TERCERO: Una vez se obtenga la información requerida, vuelva a Despacho el presente proceso para tomar la decisión de fondo que corresponda.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ANA CECILIA VARGAS CHILITO

JUEZ

**JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL DE EL
TAMBO – CAUCA**

Notificación por Estado

El auto anterior se notifica por anotación en el estado N°
101 del 20 de octubre de 2021.

Claudia Perafán Martínez
SECRETARIA



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia